

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 205 /

CONCON,

15 ENE 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Ord. N° 190 de fecha 19.12.19 de Secretaria Municipal en donde informa acuerdo N° 411 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 08, Certificado de Disponibilidad N° 62 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **BRUNO NICOLAS PORRAS ABARCA**, RUT N° 17.119.03.8-K, asimilado a Grado 08, media jornada, con una remuneración mensual de \$ [REDACTED] impuesto incluido, para desempeñarse como **PROFESIONAL APOYO LABORES TRANSITORIAS** asignado a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días permisos con cargo del Mandante y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar un informe certificado por su Contraparte Técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con este requisito no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



ELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/MTE/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)